

## INFORME FINAL DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

La Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 133 dispone que “la Administración Pública al objeto de facilitar la participación pública en la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, con carácter previo a su elaboración sustanciará una consulta pública, a través de este espacio, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c. Los objetivos de la norma.
- d. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”.

En cumplimiento de dicho precepto, la consulta previa para el inicio de la elaboración del Decreto Foral por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias, de bienestar animal y ordenación zootécnica de las explotaciones ganaderas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, se ha publicado en la siguiente página web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/node/11646/>

La Consulta previa ha sido sometida a la participación ciudadana desde el 31 de agosto de 2018 hasta el 11 de septiembre de 2018, ambos inclusive. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: [produccion.animal@navarra.es](mailto:produccion.animal@navarra.es)

Transcurrido dicho plazo de exposición, debe hacerse constar que no se han recibido opiniones a la Orden Foral propuesta.

En consecuencia, se procede a elaborar el texto de Decreto Foral por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias, de bienestar animal y ordenación zootécnica de las explotaciones ganaderas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona, 13 de septiembre de 2018  
EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE GANADERÍA

  
Landa Garapeneko, Ingurumeneko eta Toki Administrazioen Departamentua  
Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local  
Abeltzaintza Zerbitzua  
Servicio de Ganadería

Miguel Ángel Martínez Pérez